

**BASES DE CONCURSO**  
**“Asaítos que hablan”**  
**DE**  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

El concurso denominado “**Asaítos que hablan**”, es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, (en adelante el “Organizador” o “Unimarc”). El Concurso (en adelante el “Concurso”) se registró por las siguientes Bases del Concurso (en adelante las “Bases”).

**1. REQUISITOS CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales, mayores de 18 años, que sean chilenas o extranjeros que cuenten con su Cédula de Identidad o documento de identificación vigente y que sean seguidores del *fanpage* de Unimarc en Facebook (en adelante “Facebook” según corresponda) y seguidores del Twitter de Unimarc (en adelante “Twitter” según corresponda) y que mencione en la publicación del concurso por qué Pancho Saavedra debería ir a su casa a realizar un “Asaíto” en la previa del Programa “Lugares que Hablan” de Canal 13 (en adelante los “Participantes”).
- b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados en estas bases y a la vigencia del mismo.
- c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Construmart S.A., Ok Market S.A y Alvi Supermercados Mayoristas S.A.
- d) Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción. En este caso específicamente no podrán participar trabajadores de la Agencia Prolam, (en adelante la “Agencia”).

**2. PARTICIPANTES.**

Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales (chilenas o extranjeras), que cumplan con los requisitos señalados en el número 1 anterior “REQUISITOS DEL CONCURSO”, durante la vigencia señalada en número “4. VIGENCIA DEL CONCURSO”.

**3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

Los Participantes tendrán derecho a una opción para participar en el sorteo de un “Asaíto” en su casa, por el sólo hecho de ser seguidor de la cuenta oficial de Unimarc en el *fanpage* de Unimarc en Facebook y del Twitter de Unimarc, y que mencione por qué Pancho Saavedra debe ir a su casa a realizar un Asaíto en la previa del Programa “Lugares que Hablan” de Canal 13. El sorteo del concurso se va a realizar el día 13 de Noviembre del 2017.

El sorteo se efectuará entre los Participantes que durante la vigencia del Concurso hayan comentado en el post de concurso en Facebook o Twitter.

En el sorteo realizado se utilizarán todos los datos de los clientes que entregaron la información durante la vigencia del concurso.

El premio corresponde a un “asaíto” en la casa del ganador y para máximo 10 personas.

En consecuencia habrá sólo un (1) ganador.

El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan el ganador y/o su(s) acompañante(s) con ocasión de la utilización del premio.

#### **4. VIGENCIA DEL CONCURSO.**

El Concurso se encontrará vigente desde el día 9 de noviembre de 2017, hasta las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2017. Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

#### **5. SORTEOS.**

El sorteo se efectuará en las oficinas de la Agencia Prolam ubicadas en Avenida del Parque 5045, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto.

El sorteo se realizará mediante un sistema de random computacional el día **14 de noviembre de 2017**. En esta fecha, se sorteará el ganador del “Asaíto” en su casa. Es decir habrá 1 sorteo entre los Participantes del Concurso

El sorteo se realizará mediante un sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará los nombres de los Participantes, (en adelante el “Identificador”), desde un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso, en cada período correspondiente.

Para el sorteo, se seleccionarán 3 (Tres) Identificadores, el primer identificador seleccionado, será el Identificador Ganador, (en adelante el “Identificador Ganador”) y desde el segundo identificador hasta el tercero, serán los Identificadores Reemplazantes, (en adelante el “Identificadores Reemplazantes”), en caso de no poder contactar al primer Identificador.

Una vez seleccionado el Identificador Ganador, un encargado de la Agencia Prolam, enviará un mensaje interno a través de Facebook o Twitter, al Identificador Ganador. Si dentro del período de las 24 horas siguientes al sorteo, resulta imposible contactar al Identificador Ganador, la Agencia Prolam procederá a contactar a través de los mismos medios anteriores, a los Identificadores Reemplazantes, dentro del día hábil siguiente.

Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los posibles Identificadores seleccionados, el Concurso será declarado desierto.

## **6. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud, enfermedad o accidente, por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en la fecha de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y/o su representante, en su caso, del perfecto cumplimiento del Concurso, por lo tanto, el ganador y su representante renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## **7. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.**

a) El premio no será cedible, transferible, canjeable por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.

b) Queda establecido expresamente que todo gasto incurrido por parte del ganador será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que futuras contribuciones e impuestos inherentes al premio, gastos de retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, serán de cargo del ganador.

c) El ganador previo a la recepción del premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente, o bien, si el ganador se encuentra impedido de asistir personalmente, podrá otorgar un poder simple.

d) El ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el Anexo 1 de las presentes Bases, sin firmar ese documento no se hará entrega del premio. En el caso que el ganador sea menor de edad, este anexo deberá ser firmado por sus padres, representante o tutor debidamente acreditado.

e) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el premio.

## **8. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las Bases serán publicadas en la página web de RENDIC HERMANOS S.A. cuya dirección es [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

## ANEXO DE BASES DE CONCURSO

### “Asaitos que hablan”

#### RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES, DERECHO A USO DE IMAGEN .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de RENDIC HERMANOS S.A. el premio de “Un Asaito en mi casa”, correspondiente al premio del concurso “**Asaitos que hablan**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que RENDIC HERMANOS S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que RENDIC HERMANOS S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a RENDIC HERMANOS S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta RENDIC HERMANOS S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación, incluida aquella de carácter personal y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por RENDIC HERMANOS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de RENDIC HERMANOS S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado “**Asaitos que hablan**”. A mayor abundamiento, declaro expresamente que RENDIC HERMANOS S.A. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)